

Estudios Universitarios

2023/2024 • I Convocatoria

LA FUNDACIÓN BOTÍN IMPULSA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA SOCIEDAD LOCALIZANDO EL TALENTO CAPAZ DE GENERAR PROGRESO Y APOSTANDO POR ÉL. PARA LOGRARLO ACTÚA EN LOS ÁMBITOS DE LA CIENCIA, EL ARTE Y LA CULTURA, EL DESARROLLO RURAL, LA ACCIÓN SOCIAL Y LA EDUCACIÓN, INNOVANDO Y EXPLORANDO NUEVAS VÍAS DE CREAR RIQUEZA SOCIAL Y ECONÓMICA.

ESTAS BECAS PARA ESTUDIOS UNIVERSITARIOS VAN DIRIGIDAS A LOS JÓVENES CÁNTABROS QUE COMIENCEN SUS ESTUDIOS EN EL AÑO 2023/2024 Y A AQUELLOS QUE YA LOS ESTÉN REALIZANDO.

Bases

INFORMACIÓN GENERAL

- Para estudiantes que desean realizar o realizan estudios universitarios de grado en Cantabria o en el resto de España, siempre que dichos estudios no existan en la Universidad de Cantabria (UC).
- Dirigidas a premiar los mejores expedientes.
- Duración de 9 meses, pudiendo renovarse cada año hasta que el beneficiario complete los estudios para los que se ha otorgado la beca y siempre que se acredite el cumplimiento de los criterios establecidos en la presente convocatoria, compitiendo con el resto de solicitudes en igualdad de condiciones.
- La convocatoria se abre en el mes de febrero y se cierra el 31 de julio de 2023.
- La adjudicación se dará a conocer en el mes de septiembre.
- No se aceptarán expedientes que no aporten la documentación exigida.
- La participación en esta convocatoria supone la aceptación total de las bases.
- Más información y solicitudes en:
www.fundacionbotin.org.

1. CONDICIONES

- Cumplir los requisitos para comenzar estudios universitarios el 31 de julio de 2023 o ser estudiante de una titulación universitaria.
- Ser natural y vecino de Cantabria, o residir como mínimo cinco años inmediatamente anteriores a la solicitud de la beca.
- No estar en posesión del título de licenciado o grado.
- No ser mayor de 25 años.
- No disfrutar de otra beca o ayuda simultánea para el mismo concepto.
- Acreditar un excelente expediente académico.

1.1 Estudiantes que comienzan estudios universitarios

- La calificación será como mínimo 8,5 y se calculará ponderando un 40% las materias generales del bloque de asignaturas troncales de la prueba de EBAU y un 60% la calificación de la etapa de bachillerato.

1.2 Estudiantes que cursan estudios universitarios

- La nota media del curso 2022/2023 deberá ser de 8,5 en carreras de Artes y Humanidades y Ciencias Sociales y Jurídicas, 8 en Ciencias y Ciencias de la Salud y 7 en Ingeniería y Arquitectura.
- El baremo de equivalencias en caso de no figurar nota numérica en el expediente es: Matrícula de Honor, 10; Sobresaliente, 9; Notable, 7,5; Bien, 6,5; Aprobado o convalidaciones, 5,5; Suspenso, no presentado o anulación de convocatoria, 2,5.



2. DOTACIÓN

- Estas becas cuentan con un fondo económico destinado a otorgar 23 becas para estudios universitarios en Cantabria y 16 para otras universidades nacionales.
- Para los estudios impartidos en universidades ubicadas en Cantabria, se establece la dotación de 1.800 euros.
- Para estudios en universidades fuera de la región, la dotación es de 6.000 euros.

3. PLAZOS Y DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

- Tanto los nuevos candidatos como los becarios que renueven su beca han de presentar su solicitud acompañada de la documentación requerida hasta el 31 de julio de 2023. Dicha presentación se realizará exclusivamente por vía telemática a través de www.fundacionbotin.org.
- En el proceso de solicitud telemática deberá adjuntarse un único fichero comprimido en formato .zip, de acuerdo a las instrucciones que se indicarán en el documento que sigue a las bases de esta convocatoria y que deberá contener copia escaneada de los siguientes documentos:

3.1 Nuevos candidatos

- N.I.F.
- Fotografía
- Certificado de vecindad o empadronamiento, antes del año 2018, expedido en 2023.
- Para alumnos que comienzan estudios universitarios, justificante de las calificaciones de EBAU.
- Para alumnos que cursan estudios universitarios, justificante con todas las calificaciones académicas universitarias incluidas las del curso 2022/2023.

3.2 Renovación

- Justificante con todas las calificaciones académicas universitarias incluyendo el curso 2022/2023.
- Certificado de vecindad o empadronamiento, expedido en 2023.

4. PROCESO DE SELECCIÓN

- La Fundación Botín seleccionará a los becarios en función de sus expedientes académicos.
- El fallo será inapelable.
- En cualquier momento, tanto del proceso de selección como del disfrute de la beca, la Fundación se reserva el derecho de solicitar los originales de los documentos presentados.

5. CONCESIÓN DE LA BECA

- La Fundación Botín publicará en su web el listado de candidatos seleccionados en el mes de septiembre de 2023.
- Una vez concedida la beca o la renovación de la misma, el beneficiario deberá aceptarla por escrito en el plazo de diez días a partir de la comunicación oficial que recibirá por correo postal.

6. PAGO DE LA BECA

- Para estudios en universidades de Cantabria el pago se realizará tras la aceptación de la beca, al 25 del mes siguiente a la presentación del justificante de pago de matrícula.
- Para estudios en otras universidades, el pago se hará en tres fracciones:
 - El 50% tras la aceptación, al 25 del mes siguiente a la presentación del justificante de pago de matrícula.
 - El 25% el día 25 de enero de 2024.
 - El 25% el día 25 de marzo de 2024.
- El abono se hará efectivo mediante transferencia bancaria.
- Importes sometidos a la fiscalidad vigente.

7. OBLIGACIONES

- Completar los estudios para los cuales se ha otorgado la beca.
- Los becarios que finalicen la carrera en el curso 2023-2024 deberán entregar a la Fundación el expediente académico completo.
- El incumplimiento de los compromisos contraídos permitirá a la Fundación reservarse el derecho de actuar como estime oportuno.



BECAS DE ESTUDIOS UNIVERSITARIOS

INSTRUCCIONES PARA DOCUMENTACIÓN ADJUNTA VÍA ON LINE

Formato de ficheros adjuntos: Todos los ficheros adjuntos, cuya presentación es obligatoria de acuerdo a las bases de la convocatoria, deben cumplir con los siguientes requisitos:

-Todos ellos deben incluirse en una **ÚNICA CARPETA** con formato comprimido (tipo .zip) con un tamaño máximo de 4 MB., cuyo nombre estará compuesto por: número del NIF, guion bajo, nombre de la convocatoria (minúsculas y sin tilde) y año.

Por ejemplo: 12345678Y_univers2023.zip

-Los diferentes archivos incluidos dentro de esta carpeta deben nombrarse del siguiente modo: número del NIF, guion bajo, nombre del fichero.

Tipo de documento	Nombre del archivo	Formato (Extensión)
Fotocopia del NIF	12345678Y_nif.pdf	.pdf
Fotografía tamaño carnet	12345678Y_foto.jpg	.jpg
Certificado de vecindad o empadronamiento, anterior a 2018 y expedido en 2023	12345678Y_certv.pdf	.pdf
Justificante de las calificaciones de EBAU (si inician estudios universitarios)	12345678Y_ebau.pdf	.pdf
Justificante de calificaciones académicas universitarias incluidas las del curso 2022/2023 (si ya cursan estudios universitarios)	12345678Y_notas.pdf	.pdf

Las solicitudes podrán modificarse mientras permanezca abierta la convocatoria. Para ello deberán acceder usando el mismo tipo y número de documento que el que hayan usado la primera vez, e introduciendo en el campo "CONTRASEÑA" la clave que les habrá llegado en un PDF adjunto al resguardo de confirmación de la solicitud inicial.